



Oficio No. SELAP/300/1107/18
Ciudad de México, a 6 de abril de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-4392 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-147/2018 suscrito por la Mtra. Jéssica Duque Roquero, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales complementa la información al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a informar respecto a la seguridad del usuario de la red carretera de cualquier incendio forestal o quema de pastizales no controlada que se suscite en el derecho de vía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO

2018 APR 9 PM 3:56



003009

- C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Mtra. Jéssica Duque Roquero**, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.

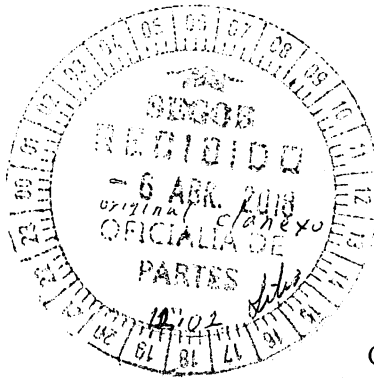
Minutario

UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

1124



Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación

DGV/JDR/1.3.-147/2018

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Me refiero al oficio SELAP/300/3498/17, de 4 de diciembre de 2017, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, cuyo resolutivo QUINTO cito:

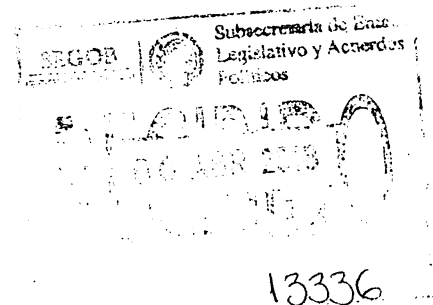
“QUINTO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que informen a esta Soberanía respecto a la seguridad del usuario de la red carretera de cualquier incendio forestal o quema de pastizales no controlada que se suscite en el derecho de vía.”

Al respecto y en alcance al oficio DGV/JDR/1.3.-89/2018, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Conservación de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de esta dependencia, mediante oficio 3.2.306.- 176/18, de 27 de marzo de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. JÉSSICA DUQUE ROQUERO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN



C.c.p. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su superior conocimiento.
Mtro. Óscar Raúl Callejo Silva, Subsecretario de Infraestructura. - Para su conocimiento.
Ing. Miguel Ángel Vega Vargas, Director General de Conservación de Carreteras. - Para su conocimiento.

E1000017-4005

BVG/NACM/JGP

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, piso 1, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, CP. 01010, Ciudad de México.
Tel. (55) 5723-9300 www.gob.mx/sct

3.2.306.- 176/18

Ciudad de México, 27 de marzo de 2018

MTRA. JESSICA DUQUE ROQUERO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al atento oficio SELAP/300/3498/17, que dirigió al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, que en su punto quinto dice:

“Quinto. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que informen a esta Soberanía respecto a la seguridad del usuario de la red carretera de cualquier incendio forestal o quema de pastizales no controlada que se suscite en el derecho de vía”

Al respecto, en lo que concierne a la red de carreteras federales libres de peaje, le comunico que con los programas de Conservación Rutinaria de Tramos y Puentes que ejecutan los Centros SCT, principalmente con los conceptos de obra denominados “Desyerbe” y “Limpieza del Derecho de Vía”, esta Dirección General considera que la seguridad de los usuarios queda cubierta con la prevención de cualquier incendio en el derecho de vía, con los trabajos mencionados incluidos en los programas referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS

c. c. p. Subsecretario de Infraestructura. Folio E1000017-4005
Secretaría Particular del C. Secretario del Ramo.
Director General Adjunto de Conservación de Carreteras
Director Técnico. DGCC
Archivo de la Dirección General. Ref. Pegasus E1000017-4005

Realizó y revisó: Ing. Alberto Vaca Rodríguez. Subdirector de Normatividad

176 DGV. – SENADORES SEG USUARIOS INCENDIOS O QUEMA EN DV – PEGASUS E1000017-4005